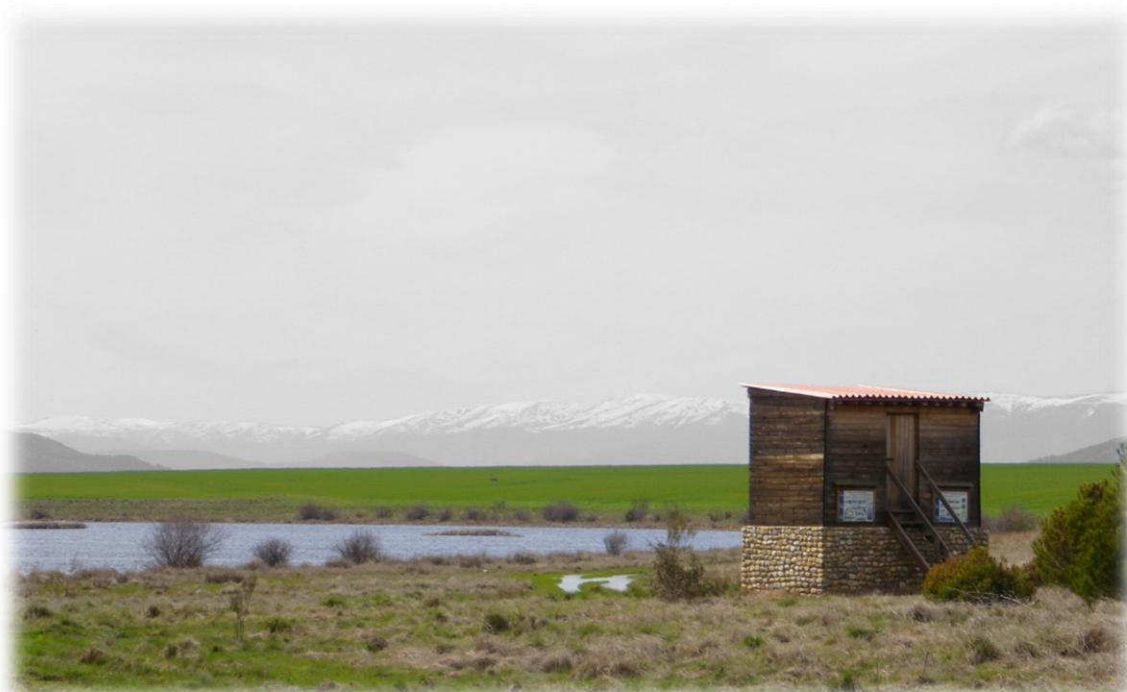




Plan de Gestión de
LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA,
ES4240005
(Guadalajara)



Guadalajara



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de
LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA,
ES4240005
(Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones.....	4
1.3.6. Nivel de satisfacción	5
1.3.7. Fotografías de la jornada	6
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	7
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	10
3. ANEXOS	12



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.

- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.



- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación al alcalde Puebla de Beleña. En la misma, se instaba a que difundiera la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerase que pudiesen estar interesadas. Así mismo, junto a la carta se incluyó un cartel anunciador de la jornada de participación pública para que se colocara en el ayuntamiento. También se convocó por escrito a representantes de grupos relevantes con intereses sobre el espacio Natura 2000. Concretamente se convocó al Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña" (ADAC), a propietarios afectados, al Aeroclub de Guadalajara y a los Agentes Medioambientales de la zona.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora: Centro Social de Puebla de Beleña, el día 19 de diciembre de 2013 a las 10:00.
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos:
 - Dos integrantes de la asistencia técnica de Red Natura 2000, uno de Servicios Centrales y otro del Servicio Periférico de Guadalajara.
 - Técnico responsable de la sección de Red Natura del Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara.
- Recursos materiales:
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Lagunas de Puebla de Beleña" (anexo 1)
 - Folleto (anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura (anexo 3)
 - Presentación específica del plan de gestión (anexo 4)



- Encuestas (anexo 5)
- Hojas de firmas
- Planos y ortofotos sobre la delimitación del Espacio Natura 2000.

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- Convocados: 20 convocados.
- Asistentes: 14 asistentes. Se contabilizaron 14 asistentes, de los cuales 12 cumplimentaron la encuesta y 13 firmaron en la hoja de asistencia. Hubo representantes de Grupo de Acción Local, propietarios, gerente del Aeroclub de Guadalajara, Agentes Medioambientales y de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Duración de la jornada: 2:30 horas aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
 - Red Natura en Castilla – La Mancha.
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública.
 - Mecanismos de financiación en Red Natura.
- Presentación específica del plan de gestión de la ZEC “Lagunas de Puebla de Beleña”
 - Localización y delimitación del espacio.
 - Descripción ecológica del espacio.
 - Distribución de elementos naturales y valiosos de conservación.
 - Presiones y amenazas.
 - Objetivos y líneas de trabajo del plan de gestión.
 - Zonificación y regulación.
 - Ruegos y preguntas.

1.3.5. Aportaciones

- Descripción del espacio:
 - Hay un propietario que no está de acuerdo con el nombre del espacio y que se describa como una laguna temporal.
 - La representante de la Universidad comenta que en la presentación no se incluye la importancia que tiene en este espacio el agua y el comportamiento hidrológico del espacio.
- Gestión del espacio:
 - En general, casi todos los propietarios tienen sensación de que habrá más limitaciones cuando se apruebe el plan de gestión: que se prohíba el paso para cosechar o que se puedan utilizar herbicidas.
 - Otro propietario pregunta por el pinar que existe en el espacio, si el plan de gestión va a hacer algo más que el PORN del ENP.



- Varios propietarios tienen dudas de si podrán acceder a sus parcelas por la zona perilagunar, y que les gustaría tener una autorización por escrito de la administración para asegurarse que podrán pasar.
- Preguntan si habrá algún punto de información en el pueblo para el proceso de aprobación del plan de gestión.
- Sugieren que se monte un centro de interpretación para que se creen puestos de trabajo en el pueblo.
- Desde el Aeroclub sugieren que se marque una altura de vuelo como en otros espacios naturales protegidos (500 pies, aproximadamente 130 m), y que el límite actual (1.500 pies) es demasiado elevado.

c. Líneas de investigación:

- Desde la universidad se proponen tres líneas de investigación: dinámica hidrogeológica, pérdida de cuenca por erosión remontante y procesos de colmatación de las lagunas.

1.3.6. Nivel de satisfacción

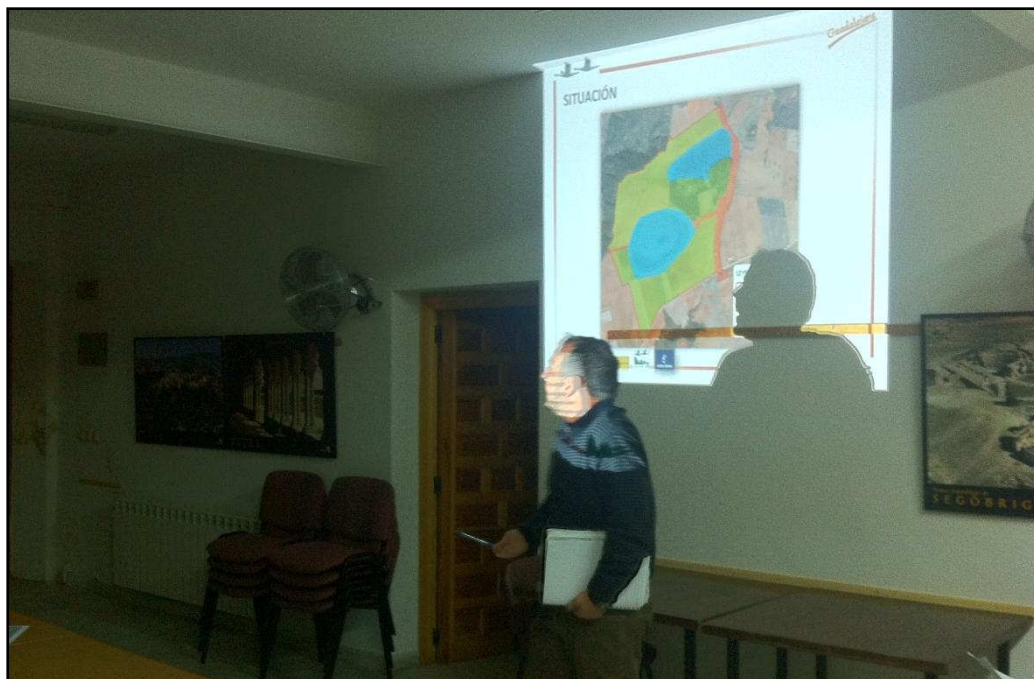
Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción. La encuesta se pasó a los dos agentes medioambientales que asistieron, uno de los cuales no relleno este apartado de la encuesta.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		1	3	7	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1	4	6	
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada			2	9	
El horario de la jornada ha sido apropiado		2		6	2
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			1	2	7
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2		8	1
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		2	2	5	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	3		1	4	2
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1		3	4	3
Han fomentado la participación de los asistentes	1			6	4
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		4	1	4	2
La jornada ha satisfecho mis expectativas		3	2	5	
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		3	3	4	

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación



1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 15/01/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
AEMS (Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos)
Agrupación Naturalista ESPARVEL
AHE (Asociación Herpetológica Española)
APROCA Castilla-La Mancha
Asociación Cultural Serranía de Guadalajara
Asociación de Turismo Rural Sierra Norte de Guadalajara
Asociación para el desarrollo local de la Sierra Norte de Guadalajara (ADEL)
ASAJA Castilla-La Mancha
Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC)
Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara (APAG)
Ayuntamiento de Puebla de Beleña
Colegio oficial de Ingenieros de Montes de Castilla - La Mancha
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio oficial de Geólogos
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete



ENTIDAD CONSULTADA
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales
Confederación Hidrográfica del Tajo
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
DALMA
Ecologistas en Acción
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola
Facultad de Ciencias Ambientales UCLM
Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad de Alcalá
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Guadalajara
Federación Regional de Deportes Aéreos
Fundación 2001 - Global Nature
Fundación CBD-Hábitat
Fundación Naturaleza y Desarrollo (FUNADER)
Greenpeace España
Grupo Biodiversidad - G-BD
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
SECEM (Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos)
SECEMU (Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos)
SEO-BirdLife
Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR)
Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN)
UPA - Castilla-La Mancha
WWF-ADENA
Aeroclub de Guadalajara, Aeródromo Teniente General Vives
Asociación para el desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC)
Rubén Pereira Manzano
Carlos Cubillo de la Torre
Universidad de Alcalá. Departamento de Geología.
José Antonio Pérez de la Torre
María Cañeque

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del Plan de Gestión de las Lagunas de Puebla de Beleña



Con fecha 15/01/2014 se recibió un único correo electrónico con las siguientes aportaciones:

- Arar según las curvas de nivel.
- Pagar un justiprecio por aquellas parcelas particulares cuya escorrentía y erosión sea la causante del proceso de colmatación de los vasos lagunares. Todo ello con un plan de recuperación de las lagunas.
- Prohibir el uso de productos fitosanitarios de síntesis en las parcelas agrícolas del perímetro. Implantar un sistema de gestión medioambiental para controlar el abonado de dichas parcelas agrícolas, con coste a la administración pública.
- Exigir al aeroclub de Robledillo de Mohernando su colaboración para respetar la zona de exclusión aérea, dado los numerosos incumplimientos.
- Elaborar un folleto específico para los usuarios de dicho aeródromo, indicando la zona de prohibición de vuelo.
- Deslindar el dominio público hidráulico y la Cañada Real Galiana.



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de “Lagunas de Puebla de Beleña”.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 68 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/liczepa ES4240005>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se ha recibido un escrito de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA

ANEXO 5: ENCUESTA



Plan de Gestión de
LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA,
ES4240005

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Guadalajara





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

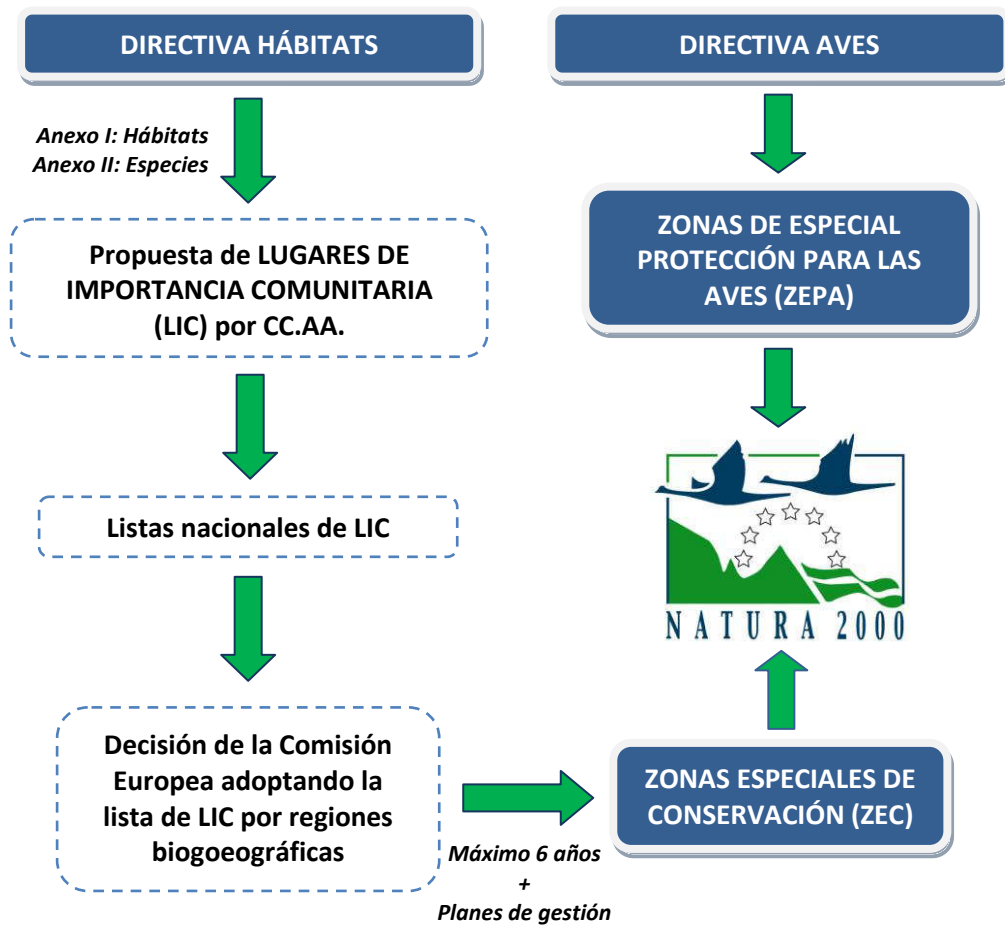


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

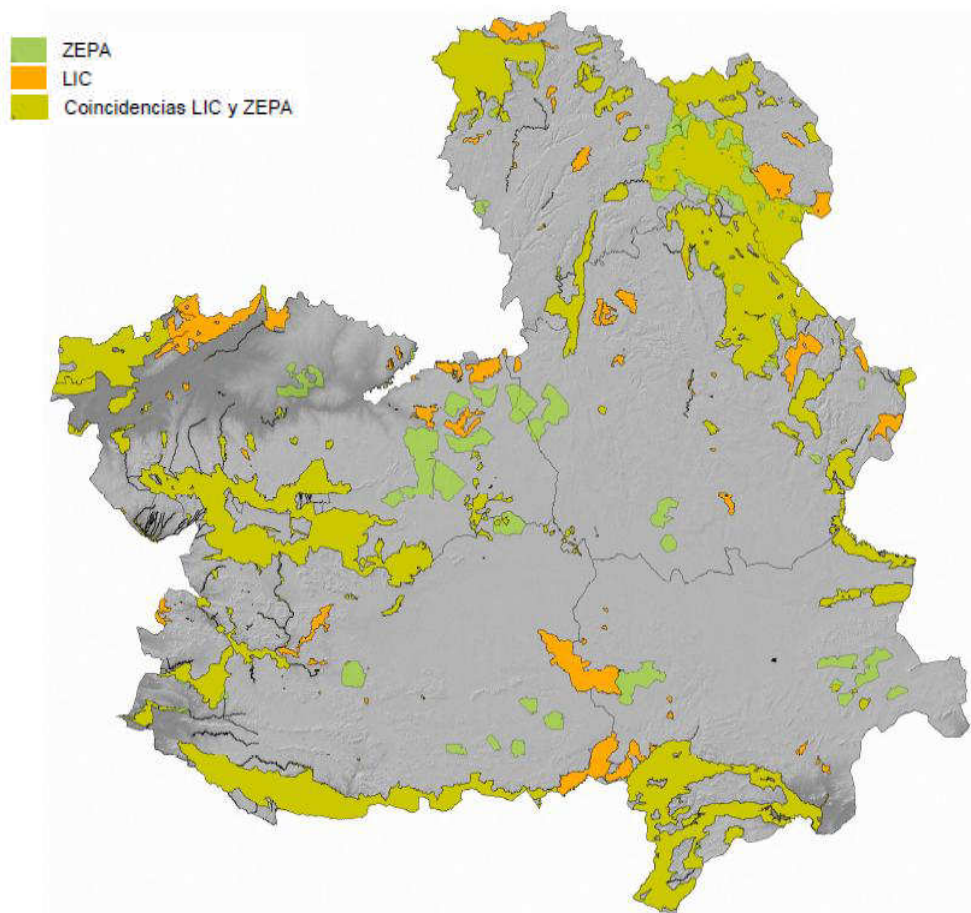


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.



Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas, hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

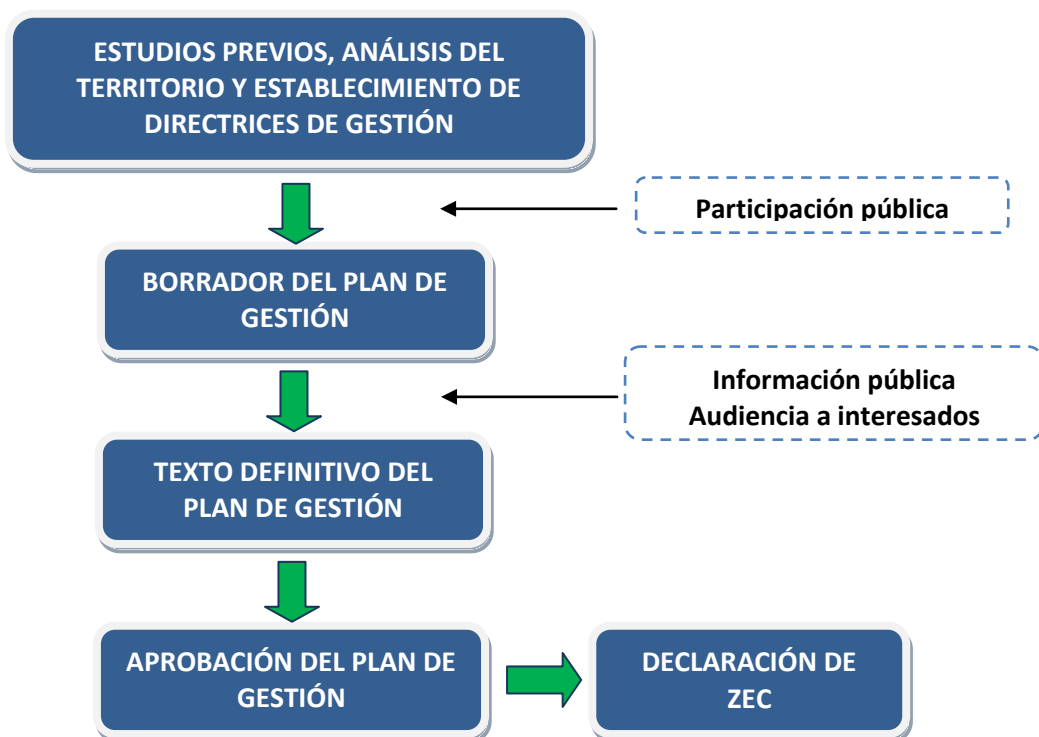


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

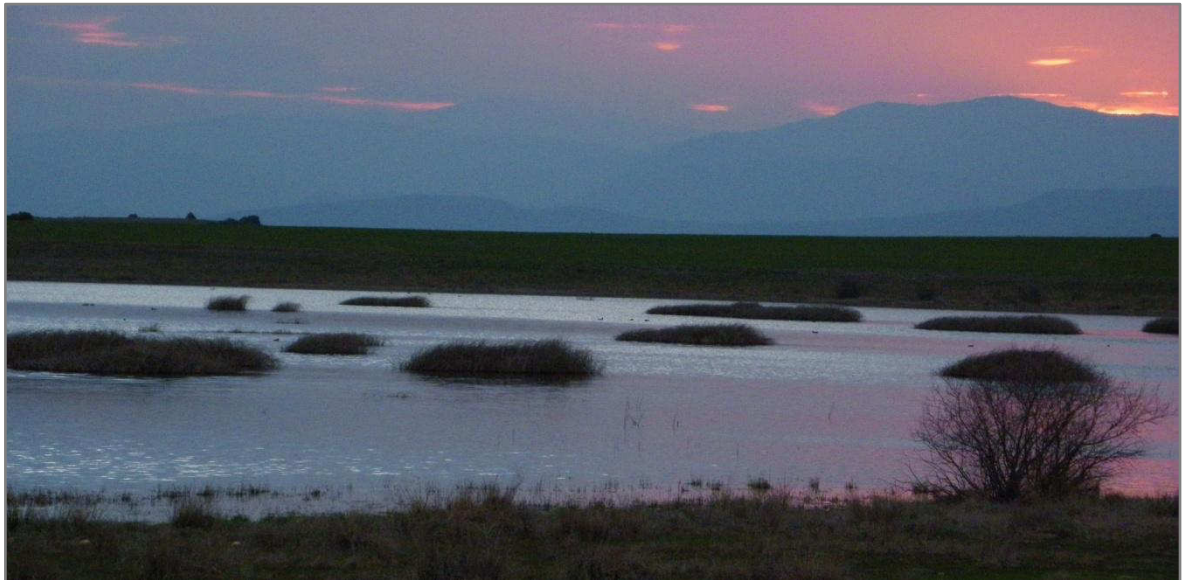


AVANCE DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Las lagunas de Puebla de Beleña se localizan en el Oeste de la provincia de Guadalajara sobre la raña de Uceda, un extenso paraje casi llano en el que abundan pequeñas lagunas estacionales. Entre estas lagunas de la raña de Uceda destacan las lagunas de Puebla de Beleña de dimensiones bastante mayores. Estas charcas son el último testimonio de una red de drenaje que contribuyó a la formación y posterior erosión de estas rañas.

El complejo lagunar de Puebla de Beleña incluye dos lagunas estacionales y poco profundas. Su carácter marcadamente estacional condiciona la existencia de una flora singular y comunidades vegetales acuáticas y anfibias de gran valor adaptadas a estas condiciones estacionales. La vegetación de estas lagunas se dispone en bandas concéntricas que rodean las lagunas y que se desplazan hacia el interior de las cubetas a medida que avanza la progresiva desecación que suele producirse entre la primavera y el verano.



Los años en que las lagunas mantienen agua durante más tiempo éstas tienen importancia a nivel nacional como zona de paso primaveral y concentración migratoria de aves ligadas al medio lacustre, así como para la invernada de algunas especies acuáticas, como ánade real, ánade friso y friso, zampullín chico, cigüeñuela, etc.

Estas lagunas también representan un punto de gran importancia para otros grupos faunísticos como son los anfibios como gallipato, sapo de espuelas, sapo corredor, sapo partero y ranita de San Antonio, que se reproducen en ellas cuando existe disponibilidad de agua.



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

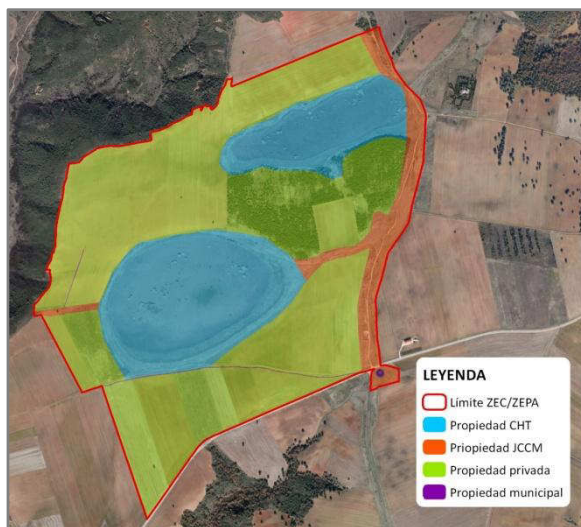
El espacio Natura 2000 “Lagunas de Puebla de Beleña” cuenta con una superficie total de 213,45 hectáreas, íntegramente incluidas en el término municipal de Puebla de Beleña.



Fig 4. Ubicación del LIC/ZEPA sobre el mapa topográfico nacional a escala 1:25.000

Distribución de la propiedad

Alrededor del 62,5 % del espacio corresponde a parcelas privadas dedicadas a cultivos agrícolas o forestales, mientras que el resto corresponde a parcelas de titularidad pública (estatal, regional o municipal) que agrupa todas las zonas con vegetación natural en la que se desarrollan las comunidades vegetales por las que se designó el LIC y supone el hábitat que usan los grupos de aves que motivaron la declaración de ZEPA.



Tipo		Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	Nacional	63,21	29,61
	Autonómica	16,06	7,52
	Municipal	0,56	0,28
Privada		133,62	62,59
Total		213,45	100

Fig 5. Distribución de la propiedad en el espacio Natura 2000



Como se ha comentado, aunque más de la mitad del espacio es de titularidad particular existe cerca de un 40% de terrenos públicos en los que se concentran los valores naturales por los que se designó este espacio Natura 2000 tal y como se muestra a continuación.

Distribución de los valores naturales

Se ha realizado una zonificación previa a la redacción del Plan de Gestión en función de la calidad de los valores naturales presentes en el LIC/ZEPA en tres niveles tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Zona de alto valor ecológico: zona en la que se incluyen los hábitats y especies prioritarias que motivaron la designación del LIC

Zona de valor ecológico medio: zona con presencia de hábitat y especies que no constituyen un valor clave para el lugar Natura 2000 pero que por su grado de amenaza, fragilidad, utilidad o interés, constituyen valores naturales que se deben conservar.

Zona de escaso valor ecológico: zona con poca presencia de hábitat o especies que se deben conservar

La distribución de estos valores naturales o ecológicos quedaría representada sobre el terreno de la siguiente forma:

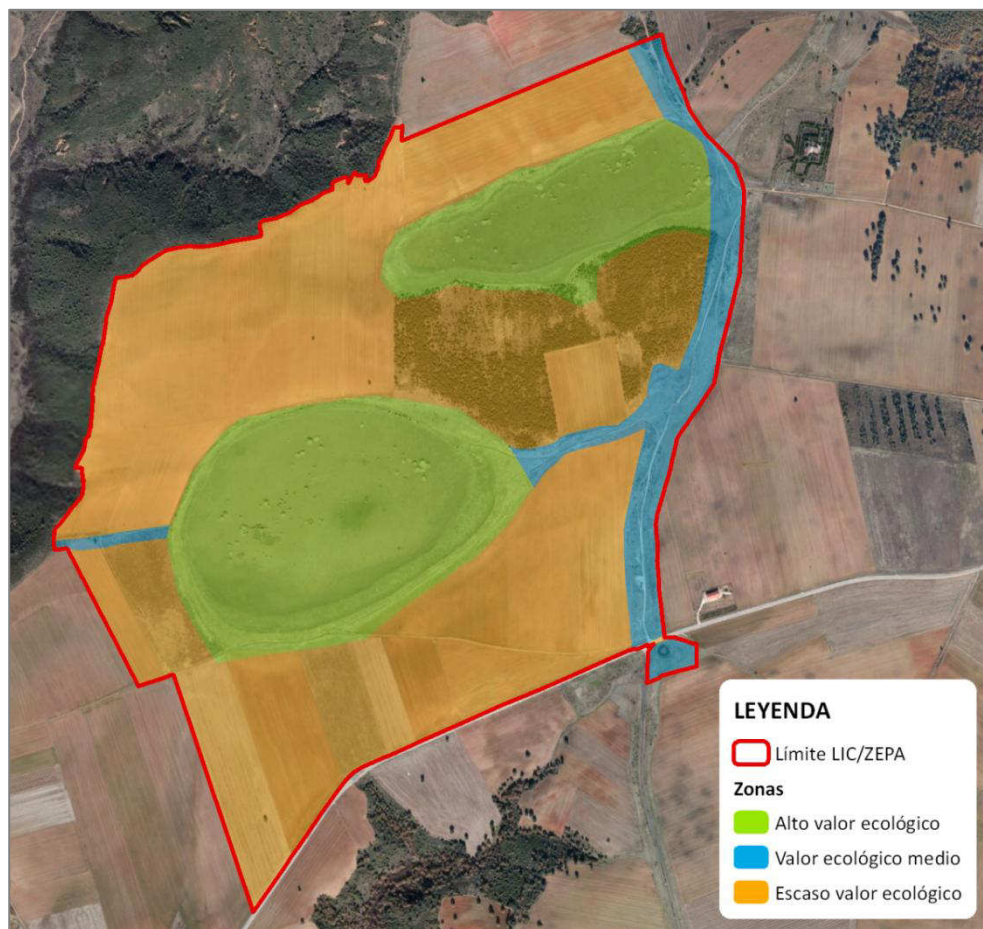


Fig 6. Zonificación del LIC/ZEPA en función de su valor ecológico



OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los principales objetos de conservación en este espacio Natura 2000 son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, por necesitar ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión del LIC/ZEPA.

En el LIC/ZEPA “Lagunas de Puebla de Beleña” estos objetos de conservación son los siguientes:

- **Vasos lagunares y vegetación asociada:** conformado por las lagunas y la vegetación se encuentran en las zonas de encharcamiento y vegetación acuática. Además, agrupa poblaciones de *Marsilea strigosa*, especie de flora considerada de Interés Comunitario.
- **Aves acuáticas:** incluyendo la comunidad de aves ligadas al medio acuático que hacen uso durante sus pasos migratorios, invernada o época reproductora de estas lagunas dependiendo del nivel hídrico y desarrollo de la vegetación que presentan las mismas en función a ciclos húmedos y secos naturales.



Laguna chica de Puebla de Beleña



Grullas y cigüeñas en la laguna Grande

FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores que pueden influir en el estado de conservación de los valores naturales antes mencionados se pueden resumir en:

- Alteraciones físicas de las cubetas lagunares y de los procesos hidrológicos de los que dependen las lagunas.
- Intensificación de las actividades agropecuarias.
- Introducción de fauna o flora exótica.
- Molestias directas sobre las aves.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la conservación de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla:

Objetivos	Líneas de Trabajo
Lagunas: - Evitar contaminación física y química del agua y alteraciones de la dinámica hídrica - Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales Aves acuáticas: - Evitar molestias - Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales	- Seguimientos calidad del agua, vegetación y fauna - Evitar la intrusiones en las lagunas y vías pecuarias - Fomento de buenas prácticas agrarias - Fomento de la actividad ganadera extensiva - Fomento de buenas prácticas de uso público y/o recreativo - Estudiar necesidad de otras medidas de gestión activas



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL LIC/ZEPa “LAGUNAS PUEBLA DE BELEÑA”

Fecha:

19 de Diciembre de 2013

Hora:

10:00

Lugar:

Centro social de Puebla de Beleña.

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

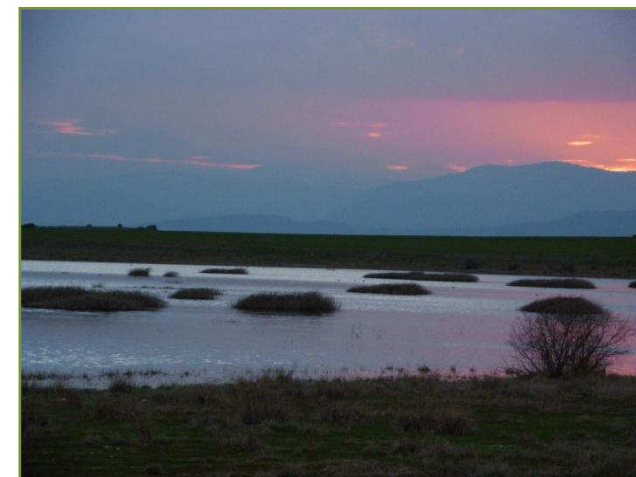
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para la
elaboración del plan de gestión de*

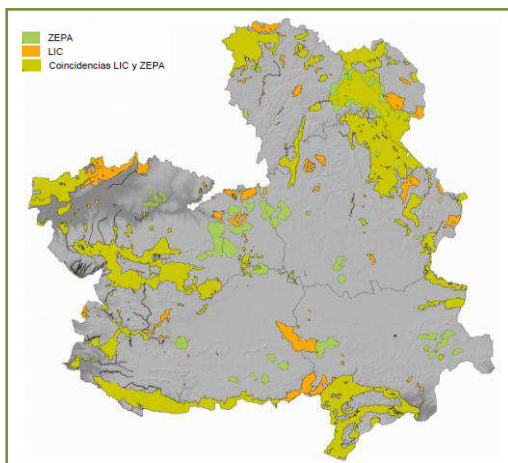
Lagunas de Puebla de Beleña





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN LAGUNAS PUEBLA DE BELEÑA

Se trata de dos **charcas temporales mediterráneas** endorreicas, someras y oligótroficas (aguas no calizas) incluidas en la raña del piedemonte de la Sierra de Ayllón en las que se desarrolla una flora singular y comunidades vegetales acuáticas y anfibias de gran valor. Además, cuando mantienen agua tienen importancia a nivel nacional como zona de **concentración migratoria de aves**, existiendo también poblaciones invernantes y reproductoras.

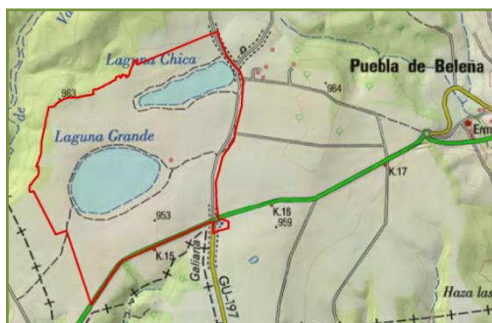


Objetos de conservación:

- Vasos lagunares y vegetación asociada
- Aves acuáticas



El LIC/ZEPA Lagunas de Puebla de Beleña está incluido íntegramente en el término municipal de Puebla de Beleña, ocupando unas **213,45 ha**.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



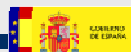
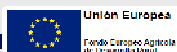
- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.



PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión del
LIC/ZEPA*

*LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA
Guadalajara, 19 de diciembre de 2013*



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



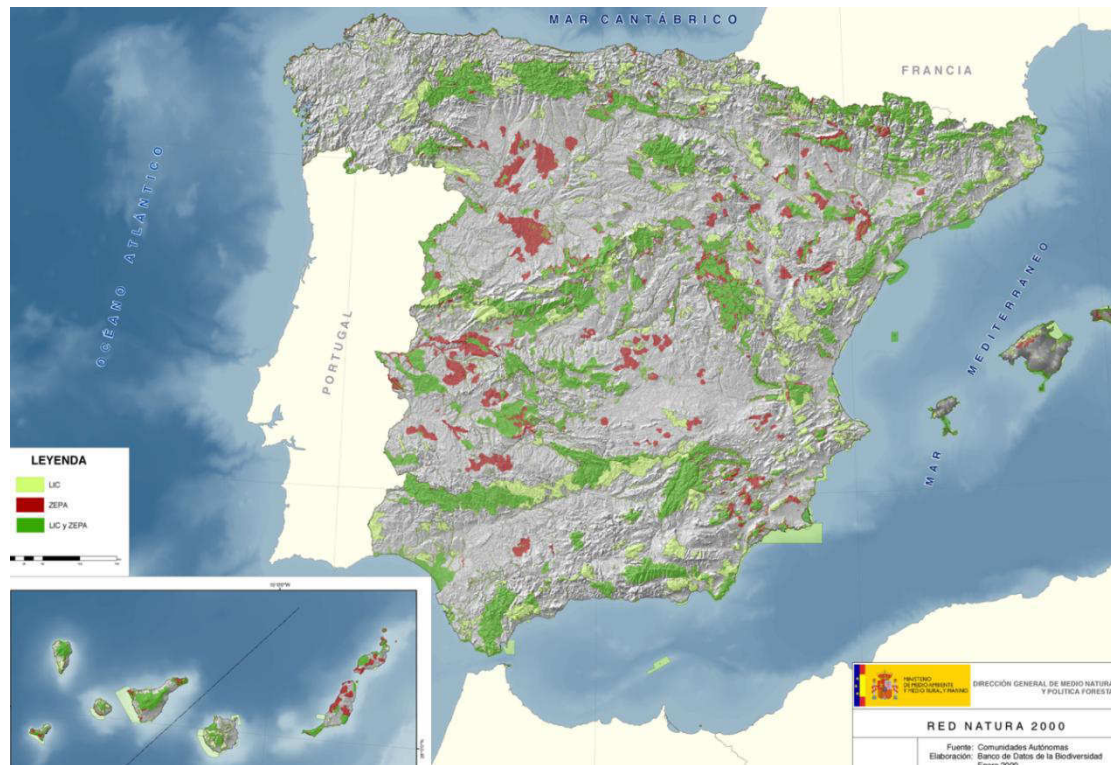
ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS
AVES (ZEPA)



LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)







1.802 espacios
1/4 de la superficie nacional



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

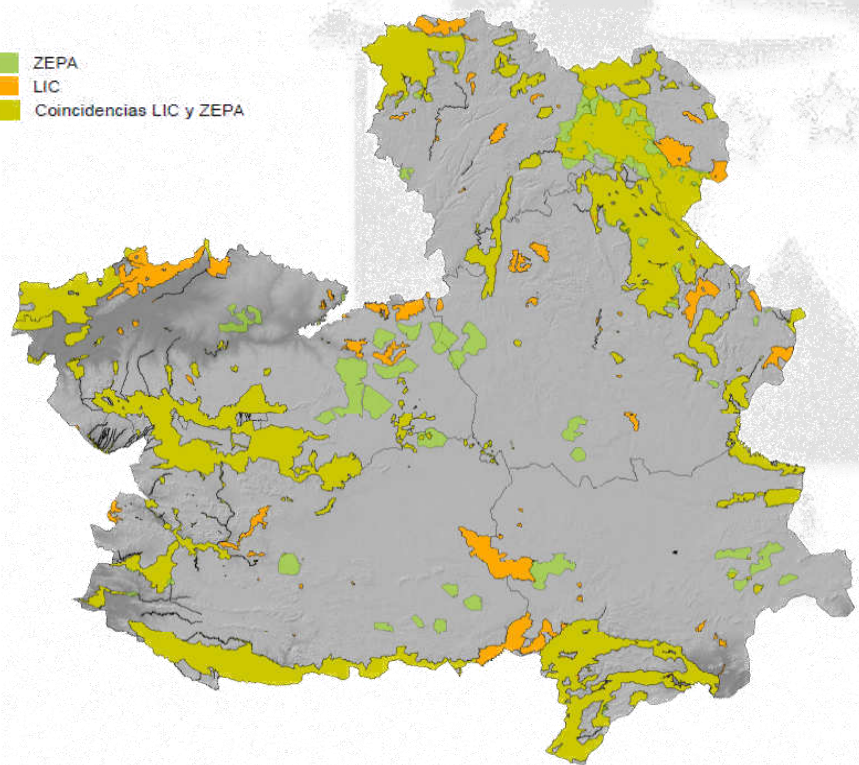


GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





■ ZEPA
■ LIC
■ Coincidencias LIC y ZEPA



Casi 1/4 de la superficie regional



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



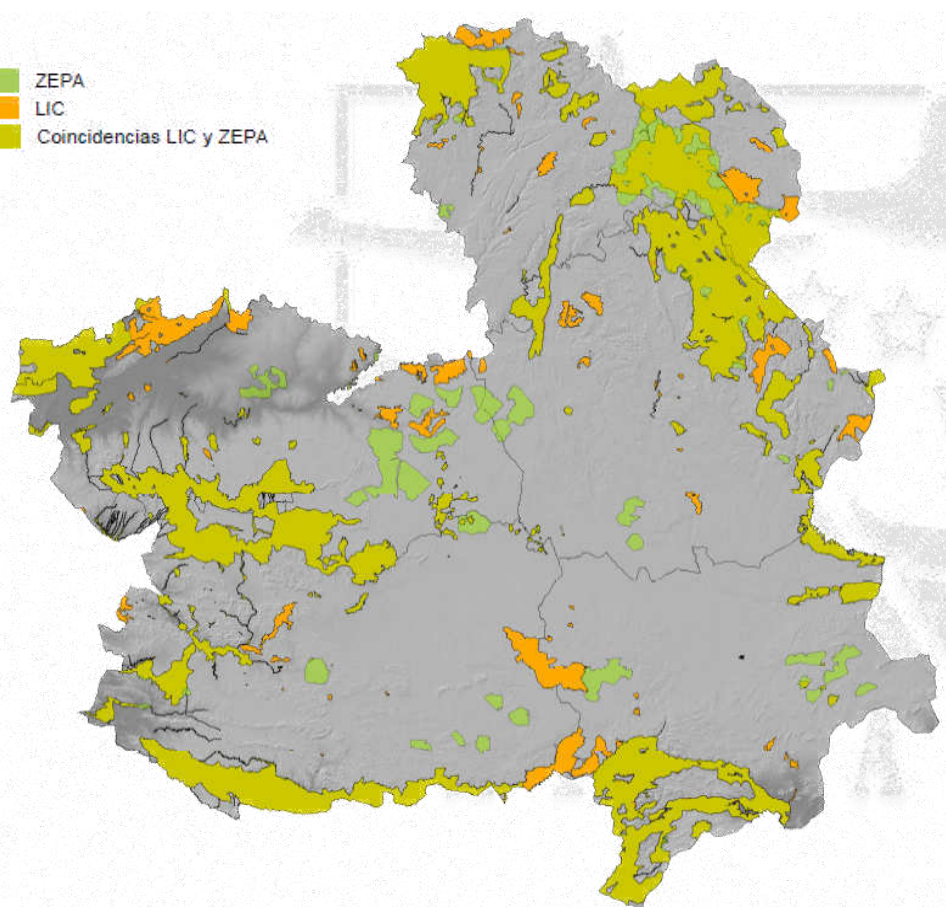
GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA



✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





¿CÓMO VAMOS A HACER LOS PLANES DE GESTIÓN?





¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o ningún crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.

Establecer las “reglas del juego”

Facilitar y reducir trámites administrativos

Fomentar actividades tradicionales

Activar fondos comunitarios para Red Natura

Mantener en estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad





¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa y única** desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ **Otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000 (**PAC 2014-2020**), pero hasta el momento...





LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA

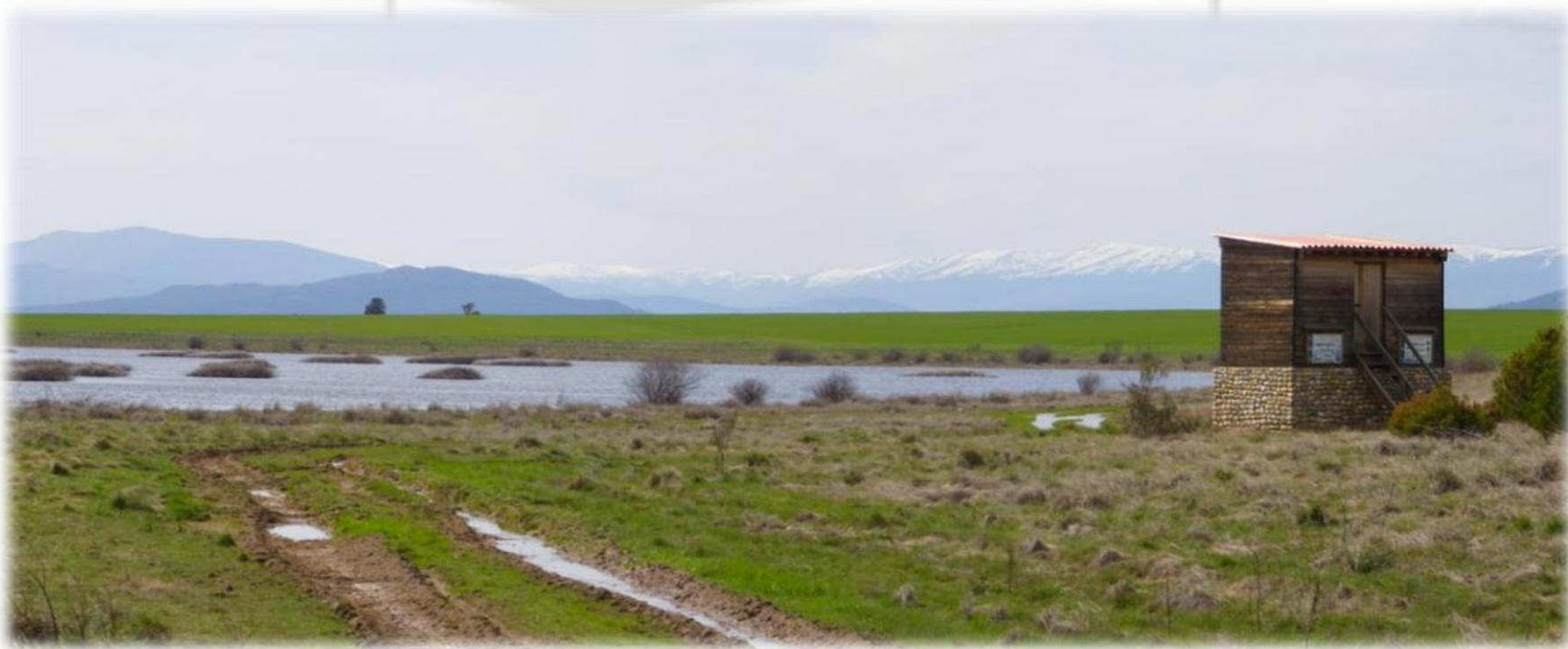




LIC / ZEPA

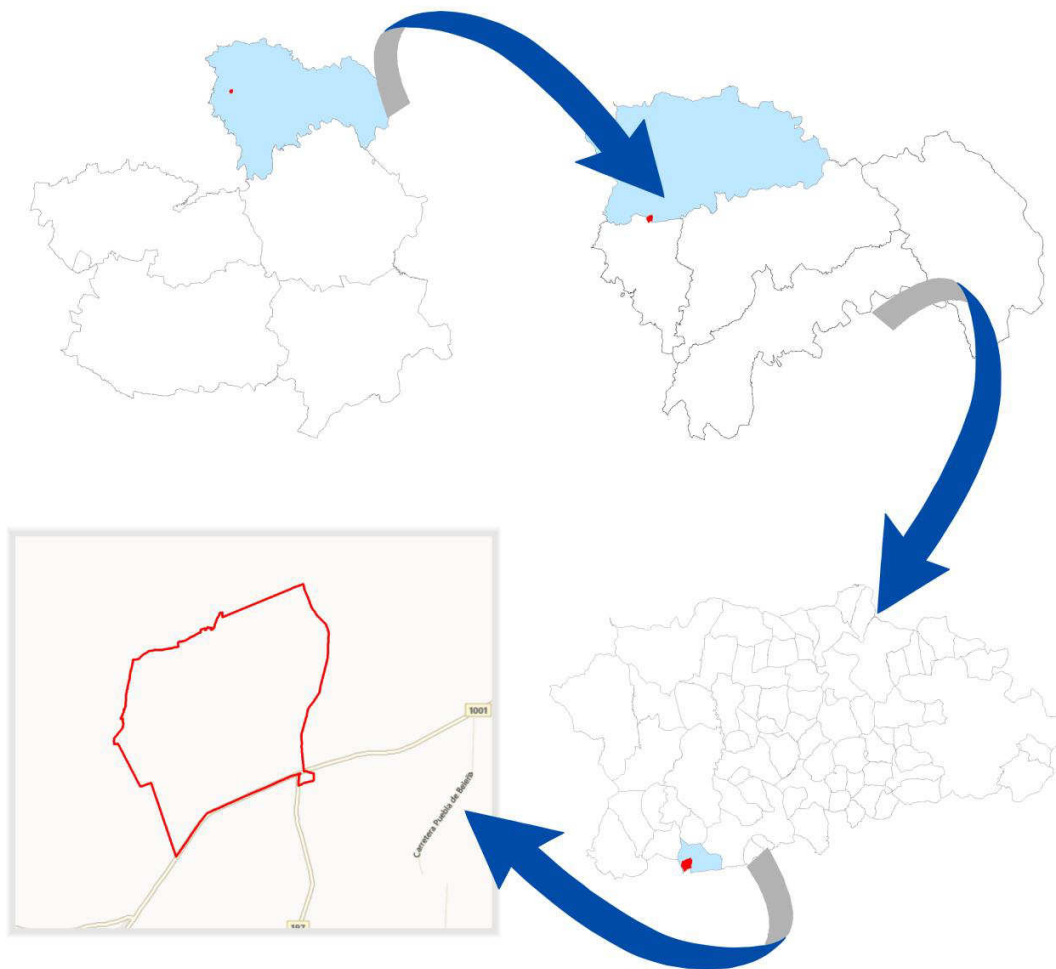
“LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA”

PUEBLA DE BELEÑA



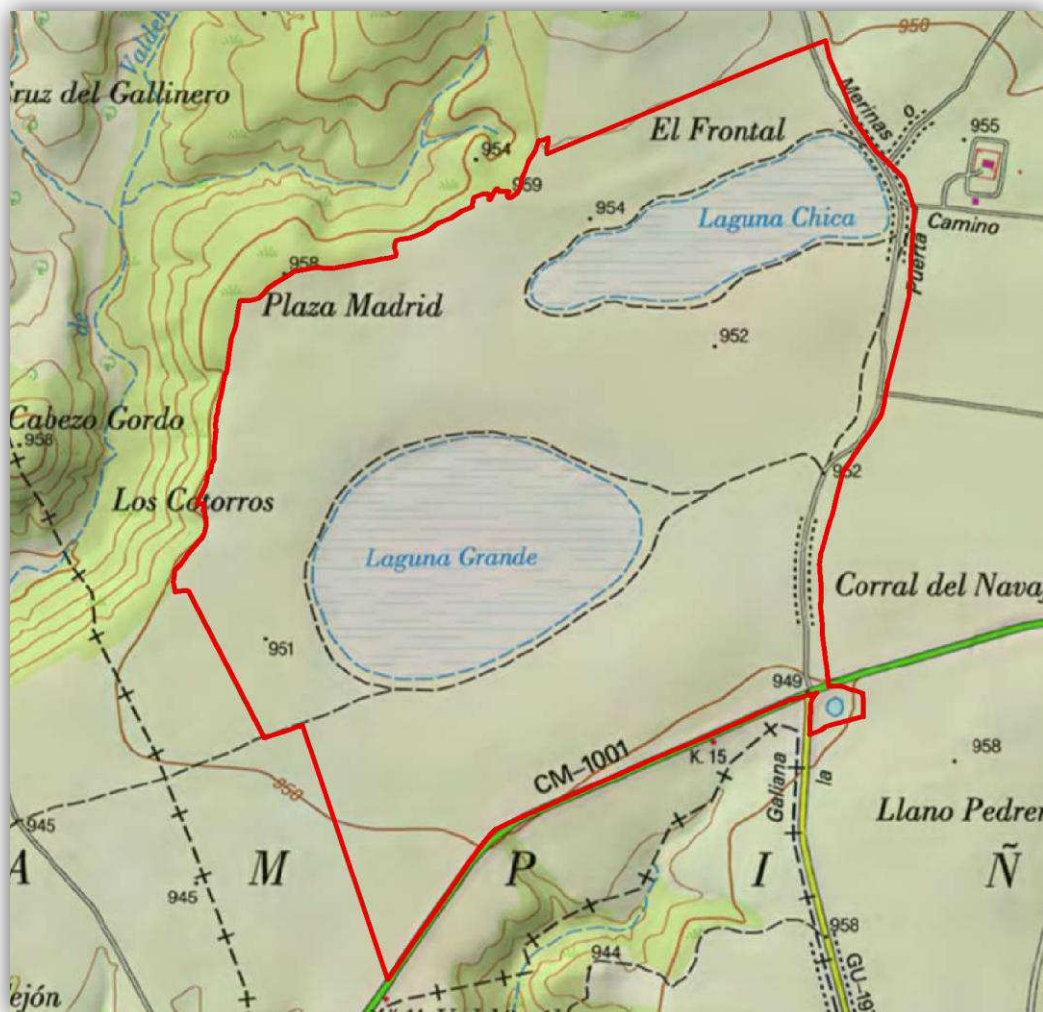


SITUACIÓN





SITUACIÓN





SITUACIÓN





SITUACIÓN

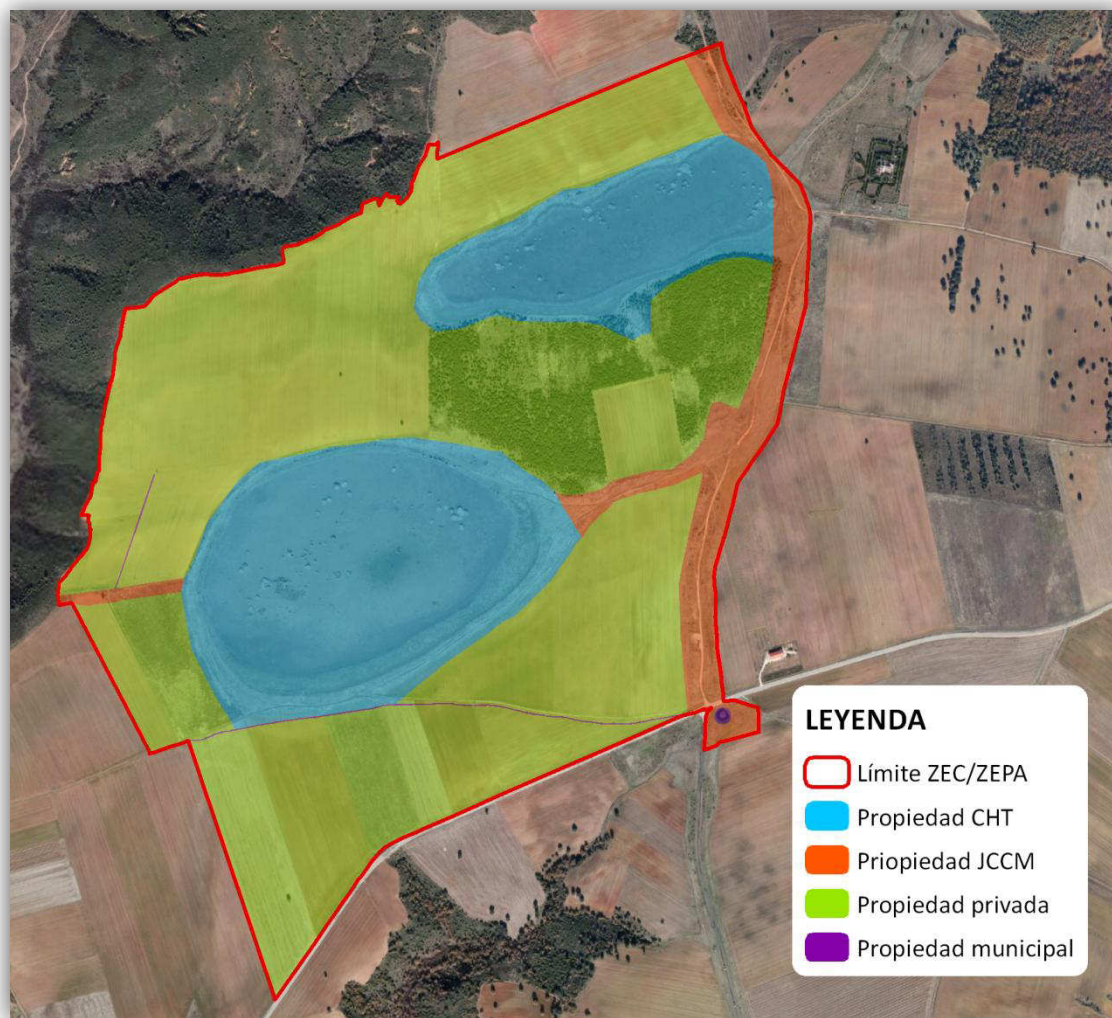
El LIC/ZEPA cuenta con una superficie total de **213,45 hectáreas**, incluida íntegramente en el término municipal de Puebla de Beleña, siendo su reparto por tipo de propiedad el siguiente:

TIPO		SUP.	%
Pública	Nacional	63,21	29,61
	Autonómica	16,06	7,52
	Municipal	0,56	0,28
Privada		133,62	62,59
SUPERFICIE TOTAL		213,45	100





SITUACIÓN





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Valores naturales

Los valores naturales más importantes presentes en las Lagunas de Puebla de Beleña son:

- ≡ Lagunas y vegetación asociada
- ≡ Aves acuáticas





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Lagunas y vegetación asociada

Las charcas temporales mediterráneas es un Hábitat de Interés Comunitario Prioritario por su escasez a nivel europeo al que se asocian vegetación anfibia y otros pastizales húmedos





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Lagunas y vegetación asociada

Las charcas temporales mediterráneas es un Hábitat de Interés Comunitario Prioritario por su escasez a nivel europeo al que se asocian vegetación anfibia y otros pastizales húmedos

Eleocharis palustris



Preslia cervina



Marsilea strigosa





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Aves acuáticas

Comunidad de aves ligadas al medio acuático que hacen uso durante sus pasos migratorios, invernada o época reproductora de estas lagunas.





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Aves acuáticas

Comunidad de aves ligadas al medio acuático que hacen uso durante sus pasos migratorios, invernada o época reproductora de estas lagunas.



Avefría



Somormujo lavanco



Grullas





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Otros valores naturales

En las Lagunas de Puebla de Beleña existen otros valores naturales que pueden tener importancia como son los anfibios que se reproducen en el espacio Natura 2000.

Sapo corredor



Ranita de San Antonio





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Según la distribución de los recursos naturales existentes se trazará una zonificación en función de su valor ecológico.

Zona de alto valor natural:

Áreas con los recursos naturales más valiosos y que requieren un **mayor grado de protección**.

Laguna Grande y Chica de Puebla de Beleña

Zona de valor natural medio:

Zonas de **amortiguación de impactos**, con una regulación mas laxa y permisiva.

Pastizales naturales asociados a las vías pecuarias

Zona de escaso valor natural:

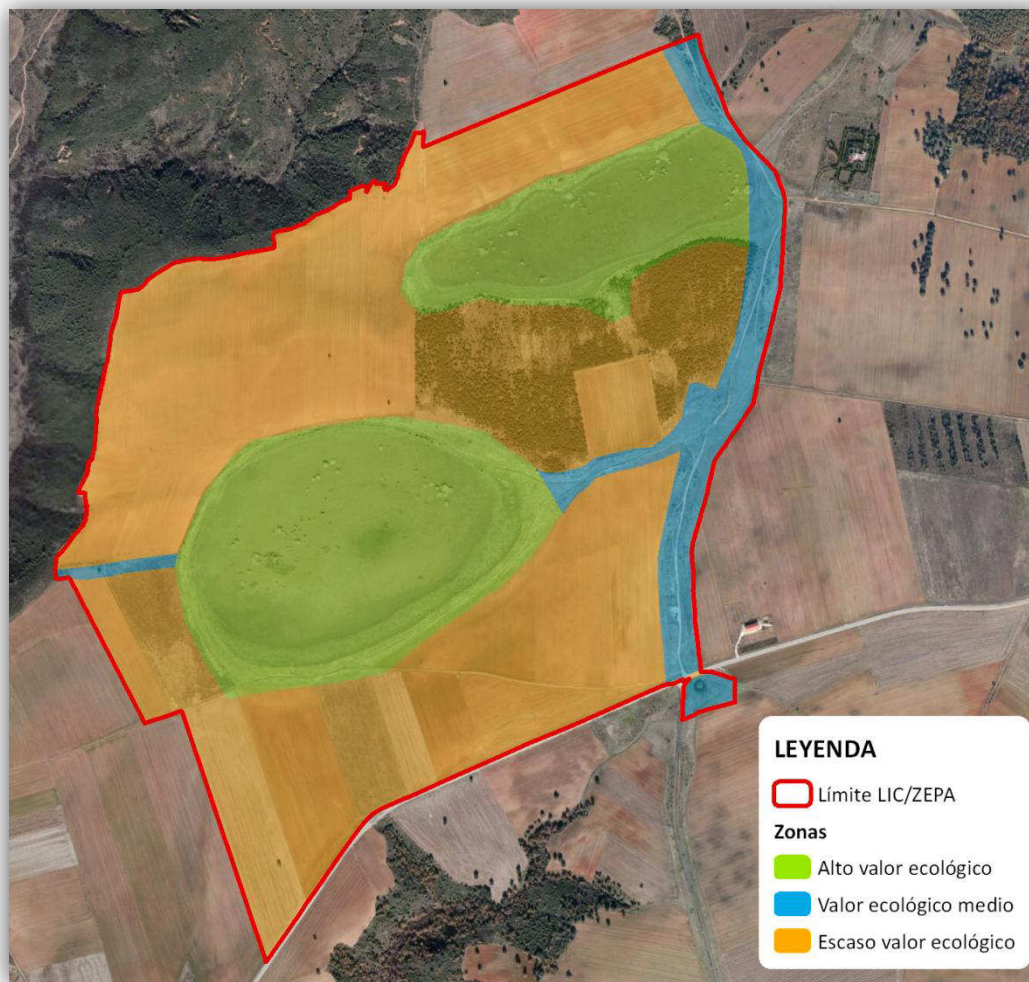
Zonas con **valores poco relevantes** respecto a los objetivos de conservación.

Resto del espacio Natura 2000





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS



LEYENDA

 Límite LIC/ZEP

Zonas

 Alto valor ecológico

 Valor ecológico medio

 Escaso valor ecológico





PRESIONES Y AMENAZAS

Las principales amenazas que actúan o podrían hacerlos sobre los recursos naturales identificados en el espacio Natura 2000 se pueden resumir en:

- Alteraciones físicas de las cubetas lagunares y de los procesos hidrológicos de los que dependen las lagunas.
- Uso excesivo de biocidas, hormonas, productos químicos o fertilizantes.
- Modificación en las prácticas de cultivo tradicionales por Intensificación de las actividades agropecuarias.
- Reforestación de zonas desarboladas.
- Molestias directas sobre las aves.
- Introducción de fauna o flora exótica.





OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo para conseguir el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario.

OBJETIVOS

Lagunas:

- Evitar contaminación física y química del agua y/o alteraciones de la dinámica hídrica
- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales

Aves acuáticas:

- Favorecer estados de rebollar maduro
- Fomentar un uso ordenado de los recursos naturales



LÍNEAS DE TRABAJO

- Seguimientos calidad del agua, vegetación y fauna
- Evitar la intrusiones en las lagunas y vías pecuarias
- Fomento de buenas prácticas agrarias
- Fomento de la actividad ganadera extensiva
- Fomento de buenas prácticas de uso público y/o recreativo
- Estudiar necesidad de otras medidas de gestión activas





ZONIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Zona de Alto Valor Natural:

Usos tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad con la que se han venido realizando, aunque podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales a proteger.

Zona de Valor Natural Medio:

*Estas zonas podrían ser susceptibles de **acoger otros usos y actividades** para el desarrollo rural, sector primario, infraestructuras comunes o el uso público, interpretación y gestión.*

Zona de Escaso Valor Natural:

*A los usos y actividades **no se añadirá regulación adicional a la normativa sectorial ya aplicable** a los mismos.*





ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

¿Cree que algún **uso tradicional** debería ser tenido en cuenta de forma específica?

¿Qué **usos o aprovechamientos** se llevan a cabo actualmente en el LIC/ZEPA?

¿Existe alguna **amenaza** sobre el territorio que no haya sido tomada en cuenta?

¿Ha habido algún **proyecto que se haya visto limitado** por la designación de LIC/ZEPA?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo☐ Desempleado☐ Asalariado☐ Estudiante☐ Directivo☐ Jubilado☐ Funcionario☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública☐ Investigación / Universidad☐ Agricultura, sector forestal, cinegético☐ ONG ambiental☐ Turismo☐ Consultoría☐ Desarrollo rural☐ Educación☐ Energía / Industria☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios☐ Universitarios☐ Estudios secundarios☐ Sin estudios reglados☐ Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet☐ Amigos / Familiares☐ He sido convocado expresamente por la administración☐ Asociación / Organización a la que pertenezco☐ Tablones de anuncio☐ Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| ☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | ☐ Me interesa conocer qué propone la administración |
| ☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | ☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| ☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | ☐ Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- ☐ Mucho / Bastante
- ☐ Algo / Poco
- ☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| ☐ Internet | ☐ ONG |
| ☐ Administración pública | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Jornadas / Charlas | ☐ Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| ☐ Positivas | ☐ Ambas |
| ☐ Negativas | ☐ Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.